



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 270 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2019.- ✓

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°34/2019, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por el Director de Departamento de Salud.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

### DECRETO:

**AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

▼ Vehículo	: CAMIONETA (AMBULANCIA) DODGE RAM PLACA DSDP-48
▼ Conductor	: JOSE RIVERA Rut N°
▼ Fecha	: Martes 15 de Enero de 2019.
▼ Horario	: Desde las 06:00 horas y hasta las 15:00 horas.
▼ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
▼ Motivo	: Traslado paciente postrado a Centro Oftalmológico IOI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Administradora Municipal  
"Por orden del señor Alcalde"

#### DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.